

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación 1100140030482016-00898 00

En atención al informe secretarial y si bien cierto se ha requerido al perito designado en el presente asunto en dos oportunidades, también lo es que dichos requerimientos han sido notificados por estado pero no informados de manera directa al auxiliar de justicia.

Es por lo anterior que se requiere por última vez al perito evaluador de bienes inmuebles, esto es, al auxiliar de justicia NORMAN AGUIRRE RODRÍGUEZ, de tal forma por secretaria comuníquese éste requerimiento por el medio más expedito al mencionado perito, para que en el término de 8 días, presente la experticia requerida, de no hacerlo se iniciará incidente de exclusión.

El perito se puede notificar en la avenida Jiménez No 8 A-49 oficina 711 de Bogotá, igualmente a los correos aguirreasesores@yahoo.es y aguirreasesores@etb.net.co. **Oficiese.**

Secretaría proceda de conformidad

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 057 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria